



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**ACUERDO N° 15-1864. EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Art. 38 numerales 1, 6 y 8; **CONSIDERANDO:** I) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 3109 de fecha 09 de septiembre de 1982, y con efectos a partir del 05 de diciembre de 1980, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación autorizó el funcionamiento de la UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER; II) Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 15-0892 de fecha 29 de julio de 2005, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación dio por adecuados a la nueva Ley de Educación Superior, los Estatutos a la referida Universidad y confirmó su personalidad jurídica; III) Que según Acuerdo Ejecutivo N° 15-0597 de fecha 22 de mayo de 2017, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación Renovó la Acreditación a la referida Universidad; IV) Que el Art. 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: *"Podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos, con carácter excepcional, cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que a la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto ya existieran los supuestos de hecho necesarios para dictarlo y que con ello no se lesionen derechos o intereses legítimos de otras personas"*; V) Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior, 11 literal (b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior y Arts. 52, 54, 56, 57 y 58 de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior, la UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER, presentó a la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, el día 14 de mayo de 2021, solicitud de reacreditación de la calidad académica, la cual fue admisible por la Comisión el día 27 de julio de 2022, y por resolución final emitida a las diecisiete horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintidós, se resolvió aprobar la reacreditación de la UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER, por un período de cinco años, contados a partir del día 21 de octubre de 2022. **POR TANTO:** Este Ministerio con base en las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** 1º) Aprobar la Reacreditación de la UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER, por un período de cinco años, contados a partir del día 21 de octubre de 2022; 2º) Autorizar a la UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER, para que haga uso del sello de acreditación; 3º) El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE.**

**DADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en la ciudad de San Salvador, el día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

MTH/COCAE



LOS UNIÓN LIBERTAD

JOSE MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO